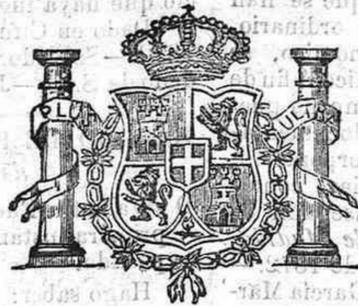


SE SUSCRIBE.

En Guadalajara.—Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21.

En Sigüenza.—Casa de D. Gerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Un mes.....	Tres id.....	Seis id.....
En la capital.....	1 50	4 50	9 »
Fuera de la capital..	2 50	7 50	15 »

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Despachos telegráficos recibidos en este Gobierno, referentes al viaje de S. M.

Día 20, á las 3 y 15 minutos de la tarde.

Ministro Gobernacion Gobernadores:

S. M. el Rey llegó á Avila sin novedad á las 8'45 de esta mañana, continuando su viaje hácia Valladolid á las 9'5 de la misma. Tanto en Avila como en las estaciones intermedias fué victoreado calorosamente por las poblaciones, venidas expresamente para ofrecerle sus respetos.

Día 20, á las 3 y 7 minutos de la tarde.

Ministro Gobernacion Gobernadores:

S. M. el Rey con su comitiva ha llegado á Valladolid á las 12'3 del día de hoy con felicidad, siendo victoreado calorosamente por la inmensa concurrencia que poblaba las calles de su tránsito. Acto continuo ha recibido todas las corporaciones que se han apresurado á felicitarle por su llegada.

Día 21, á la una y 51 minutos de la mañana.

Ministro Gobernacion Gobernadores:

S. M. la Reina y los augustos Príncipes llegaron con felicidad al Escorial á las 9 de la noche.

Día 22, á las 8 y 39 minutos de la mañana.

Ministro Gobernacion Gobernadores:

S. M. el Rey salió de Valladolid á las dos de la tarde de ayer, siendo objeto tanto á su partida como durante su permanencia en aquella capital de las mas entusiastas pruebas de adhesión y cariño por parte de la inmensa concurrencia que habia acudido á saludarle de todos los pueblos de la provincia.

La función en el teatro estuvo brillante y S. M. recibió una ovacion completa, lo mismo que al dirigirse á la Catedral, donde se cantó un solemne Te-Drum, y al visitar los establecimientos de Beneficencia, la escuela de caballería y los cuarteles.

A las 4'45 llegó el tren real á Bur-

gos, donde se repitieron las entusiastas manifestaciones de Valladolid. Las calles del tránsito estaban llenas de una apiñada multitud ansiosa de tributar al Monarca pruebas inequívocas de afectuoso respeto.

La ovacion rayó en delirio y excede de cuanto se puede decir. Las casas de la carrera estaban engalanadas con colgaduras y desde ellas, así como en Valladolid, arrojaron á S. M. flores, ramos y palomas, reproduciéndose estas escenas cuando pasó á visitar el Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey. La función que se celebró por la noche en el teatro, hubo que interrumpirla para dar lectura á patrióticas y sentidas poesías, y al retirarse el Rey á descansar le estaban obsequiando con una serenata los músicos del país.

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Del día 21 de Julio de 1872.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Los telegramas de Cataluña se refieren á la persecucion que se hace á las facciones, sin que haya tenido lugar otro encuentro que el sostenido por la columna Hidalgo con la partida Saballs en la provincia de Girona, causando al enemigo 24 bajas entre muertos y heridos.

El cabecilla Cadiraire, herido y prisionero, ha sido conducido á Igualada.

Se acogieron ayer á indulto en el expresado distrito 29 carlistas, ascendiendo el total de los presentados á 239.

En Zaragoza, presumiéndose que regresarían á dicha ciudad los dispersos de la faccion Ibañez, alias el Pasiego, cuyo mayor número habia salido de aquel punto, se vigilaban las avenidas, lográndose encontrar en las canteras de Torrero al referido cabecilla que, intentando huir al intimidarle la rendicion, quedó muerto de una descarga que se le hizo.

Se ha publicado en el distrito de Burgos el bando levantando el estado de guerra.

En la provincia de Ciudad-Real se han presentado ayer á indulto cuatro carlistas, de ellos uno de la clase de Oficial. En el resto de la Peninsula no ocurre novedad.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 18.

ELECCIONES.

Convocadas las elecciones generales de Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores por virtud del Real decreto de 28 de Junio último, para los días 24 y siguientes del próximo mes de Agosto, y visto lo dispuesto en los artículos 18 y 31 de la ley electoral vigente, he acordado prevenir á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que en el preciso término de diez días, sin falta alguna, se personen en este Gobierno, ó los Secretarios, ó los individuos del Ayuntamiento, debidamente autorizados, para recoger las cédulas talonarias que corresponden á sus respectivos distritos municipales, segun el resultado que ofrezca el libro del censo electoral, cuyo resultado espero consignarán en el expresado oficio de autorización.

Estoy seguro del celo de dichos funcionarios no demorarán el cumplimiento de este importante servicio, evitándome tener que exigirles la responsabilidad correspondiente, segun la sancion penal, si por su apatia no pudieran despues llevar á efecto á su debido tiempo la formación de los libros talonarios y el repartimiento de las cédulas á los electores con la anticipacion dispuesta en el

párrafo 2.º del ya citado art. 31 de la susodicha ley.

Guadalajara 20 de Julio de 1872.

El Gobernador, Benito Pasaron.

Núm. 19.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Benito Pasaron, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Baltasar Dol, vecino de París, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 18 de Julio de 1872, designando doce pertenencias de la mina de mineral argentífero denominada Eugenia, sita en el parage que llaman Umbría del Molondron, término municipal de Angon, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata que se encuentra en dicha Umbría y desde él se medirán en direccion Sur 100 metros, en direccion Noroeste 300 metros, en direccion Noroeste 200 metros, en direccion Suroeste 600 metros, en direccion Sureste 200 metros, en direccion Noreste 300 metros, quedando así cerrado el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley de Minería de 6 de Julio de 1859, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 19 de Julio de 1872.

El Gobernador, Benito Pasaron.

Núm. 20.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Benito Pasaron, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me están concedidas por el art. 36 de la ley vigente de minas de 1868, he tenido á bien aprobar el expediente de

registro de la mina nombrada *El Grupo Paralelo*, del término de Hiendelaencina y disponer se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador D. José María Lens, vecino de dicha villa.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 40 del Reglamento.

Guadalajara 17 de Julio de 1872.

El Gobernador,
Benito Pasaron.

Núm. 21.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

D. Benito Pasaron, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que con esta fecha, y usando de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 36 de la ley vigente de minas, he tenido á bien aprobar el expediente de registro de la mina nombrada *La Constancia*, del término de Hiendelaencina, y disponer se expida el correspondiente título de propiedad á favor de D. José María Lens, vecino de dicha villa.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 19 de Julio de 1872.

El Gobernador,
Benito Pasaron.

Núm. 22.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

D. Benito Pasaron, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que con esta fecha, y usando de las facultades que me concede el artículo 36 de la ley vigente del ramo, he tenido á bien aprobar el expediente de registro de la mina nombrada *La Aventura*, del término de Robledo y Hiendelaencina, y disponer se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador D. José María Lens, vecino de la última villa.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 17 de Julio de 1872.

El Gobernador,
Benito Pasaron.

Núm. 23.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

D. Benito Pasaron, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que con esta fecha, y haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 36 de la ley vigente de minas, he tenido á bien aprobar el expediente de registro de la mina nombrada *Los Compadres*, del término de Hiendelaencina, y disponer se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador D. José María Lens, vecino de dicha villa.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 17 de Julio de 1872.

El Gobernador,
Benito Pasaron.

COMISION PERMANENTE

DE LA RICMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Acordada por la Excm. Diputacion provincial conservar para la enseñanza libre la cátedra de Dibujo que se encuentra vacante en el Instituto de se-

gunda enseñanza de la capital, disponiendo asimismo sea gratificada con la cantidad de 1.000 pesetas que se han señalado en el presupuesto ordinario, para el presente año económico, se anuncia nuevamente al público á fin de que los aspirantes á su desempeño puedan dirigir sus solicitudes documentadas á las oficinas de la Corporacion, dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Guadalajara 11 de Mayo de 1872.—El Vicepresidente, Gregorio García Martínez.—P. A. de la C. P.—El Jefe de la Secretaría, Miguel Ruiz y Torrent.

SECCION CUARTA

Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.

D. Felipe Antonio de Arruche, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Por el presente edicto, se llama á don Valentin Martín, vecino que ha sido de esta ciudad, con tienda de comestibles en la misma, y que se ausentó á Madrid con su familia, en la que debe residir ignorándose la calle y casa en que habita, para que en el término de quince dias, comparezca en este Juzgado á celebrar una diligencia de careo en la causa que se instruye en averiguacion del autor ó autores del homicidio perpetrado en la persona de D. Narciso Villegas, guarda mayor que fué del monte del Excmo. Sr. Conde de Goyoneche; apercibido que de no verificarlo así desde que tenga lugar la insercion del presente edicto en el *Boletín oficial* de Madrid y dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 18 de Julio de 1872.—Felipe Antonio de Arruche.—Por mandado de S. S.—Eugenio Díez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Sigüenza.

D. Pedro Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente primer edicto, y término dd nueve dias, cito, llamo y emplazo á Julian del Castillo y Garcia y á su hijo Leon del Castillo Banz, vecinos de Barahona, para que se presenten en este mi Juzgado y Escribanía del actuário, á fin de notificarles en persona la sentencia que ha recaido en la causa que se les ha seguido por robo de ropas y efectos á Raimundo Martínez, domiciliado en esta vecindad; con prevencion de que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido el presente en Sigüenza á 18 de Julio de 1872.—Pedro Moreno.—Por mandado de su Señoría.—Ignacio Pascual y Vela.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cifuentes.

D. Salvador Sanchez, Juez de primera instancia de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Bernardo Colado, Victoriano Marco, Domingo Oter, Meliton Herranz, Fructuoso Garcia y Miguel Martínez, vecinos de Rivarredonda de este partido, para que en el término de treinta dias, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en la cárcel de esta capital de partido á responder de los cargos que les resultan en causa por rebelion y dar

declaracion indagatoria, apercibidos, que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cifuentes á 18 de Julio de 1872.—Salvador Sanchez.—Por mandado de S. S.—José Recuenco y Brabo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cuenca.

D. Valentin Fuentes Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal sobre hurto de 10 cubiertos de plata, su peso de 4 á 4 y media onzas cada uno, teniendo en el amberso del puño y parte superior de él, las iniciales E. F., y en el reverso un perrito, la marca de Burgos, y un cáliz con una estrella, de la Casa posada, titulada del Rincon, en esta ciudad, á cargo de Eusebia Fajalde, y con el fin de que en el caso de que se presenten á la venta sean ocupados y detenido el portador, se remitan á mi disposicion, así como si se adquiere alguna noticia ó antecedente relativo á dicho hurto, se ponga en mi conocimiento dentro de nueve dias, he acordado insertar el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, y en el de la limítrofe de Guadalajara, por convenir así á la buena administracion de justicia.

Dado en Cuenca á 14 de Julio de 1872.—Valentin Fuentes Lopez. Por su mandado.—Pedro de Escobar.

JUZGADO MUNICIPAL de Jadraque.

Por José la Puerta, natural de Balmueña, de la provincia de Soria, se me participa que en la mañana del dia 16 del presente mes, desapareció del pueblo de Negredo, un macho mular de su propiedad, que el cual tenía en dicho pueblo en donde se hallaba segando, por tanto encargo á los Sres. Alcaldes y Jueces municipales, Guardia civil de esta provincia, averigüen si en sus respectivos términos se halla la referida caballería, caso de ser habido lo participarán á este Juzgado para que este lo haga al del pueblo del expr sado sugeto, cuyas señas se ponen á continuacion de la referida caballería.

Jadraque 18 de Julio de 1872.—El Juez municipal, Mariano Santiago Garcia.—El Secretario, Manuel Ruiz Garcia.

Señas.

Alzada con la marca poco mas ó menos, pelo negro y almendrado, un poco largo de cuello, delgado, en la falanga derecha de la collera, tiene un lunar sin pelo, edad de 6 á 7 años, herrado de las cuatro patas, sin aparejos ni cabezada.

JUZGADO MUNICIPAL de Cabanillas del Campo.

D. Leon Albarracin, Comisionado de ejecucion nombrado por el Sr. Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de cuanto está prevenido, y para hacer pago á este Municipio de diferentes cantidades que se hallan adeudando los sugetos que á continuacion se expresan, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

- Una casa de Candido Alvarez, en la calle de S. Sebastian, señalada con el núm. 3; linda Saliente casa de Esteban Inés y Norte calle alta de S. Sebastian, tasada en 375
- Una casa de Gregorio Cobos, en la calle de la Soledad, núm. 2; linda Saliente la misma calle y Poniente casa de Bonifacia Bermejo, en 300

	Pesetas.
Cuarta parte de casa de Mateo Roman, en la calle de S. Sebastian, núm. 3; linda Saliente casa de Esteban Inés y Poniente calle alta de S. Sebastian, en	375
Una casa de Prisca Castelar, en la calle de la Soledad, núm. 12 y 14; linda Saliente la misma calle y Poniente era de Jorge Riofrio, en	100
Otra de Paula Alvarez, en la calle de la Taberna, núm. 6; linda Saliente casa de Elias Leton y Poniente casa de Sinforoso Alvarez, en	100
Otra de Victor Garcia, en la calle de la Soledad, núm. 2; linda Saliente la misma calle y Poniente olivar de Manuel Canalejas, en	200
Cuarta parte de casa de Mauricio Roman, en la calle de S. Sebastian, núm. 3; linda Saliente casa de Esteban Inés y Poniente calle alta de S. Sebastian, en	375
Una casa de Bonifacia Herranz, en la calle de las Huertas, núm. 3; linda Saliente corral de Victoriano Perez y Poniente la misma calle, en	150
Una tierra de Jorge Riofrio, de primera clase, en los Navajuelos, de dos fanegas; linda Saliente tierra de Antonio Celada y Poniente tierra de Juan Antonio Ramon Diaz, en	500
Otra de Felipe Quer, de segunda clase, en las Molineras, de cuatro fanegas; linda Saliente tierra de D. Juan José Verda y Poniente tierra de Margarita Bermejo, en	500
Una casa de Gregorio Mora, en la calle de la Fuente, núm. 3; linda Saliente casa de Juan Biosca y Poniente la misma calle, en	100
Total.....	2.075

Teniendo lugar la subasta el dia 12 de Agosto próximo en la Sala consistorial de esta villa y hora de doce á dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Cabanillas del Campo 19 de Julio de 1872.—El Comisionado, Leon Albarracin.

SECCION QUINTA. ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BUALARO.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento constitucional de esta villa durante los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1872.

Mes de Febrero.
Sesion del dia 1.º

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gomez y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se recibió é instaló de nuevo Ayuntamiento, retirándose los Concejales salientes.

Constituido bajo la presidencia interina del Concejal D. Paulino Moreno, que es el que ha obtenido mayoría de votos; se procedió á la eleccion de Alcalde, quedando proclamado por mayoría de votos dicho Sr. Moreno.

En seguida se procedió al nombramiento de Sindico y orden numérico de Regidores.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren todos los domingos, con lo cual se dió por terminada esta sesion inaugural.

Sesion del dia 4.
Presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Moreno.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada de la circular núm. 22 del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 22 del pasado Enero, por la que le recuerda lo dispuesto en el art. 2.º del decreto de 27 de Agosto de 1870 á fin de que constituidos que sean los nuevos Ayuntamientos rija en todas sus partes la ley municipal de 20 de Agosto de 1870.

Quedaron nombradas las comisiones permanentes de conformidad al art. 55 de la ley, sin perjuicio de las especiales (art. 56).

Sesion del dia 11.
Presidencia del Sr. Alcalde.—Abierta la sesion y leida la anterior quedó aprobada.

Se nombró recaudador de arbitrios municipales y Depositario de los mismos, reca-

yendo los nombramientos respectivamente en D. Julian Garcés y Cándido Caballo. Se acordó la destitución del guarda municipal Mariano Moreno, teniendo en cuenta su mal comportamiento y servicios.

Sesion del dia 18.

Presidencia del Sr. Alcalde.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se nombró guarda municipal, por reunir las circunstancias de la ley, a Pedro Ochoa, atendiendo a no poder dilatarse por mas tiempo el nombramiento.

Sesion del dia 25.

Presidencia del Sr. Alcalde.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Ninguna cosa hubo que objetar en esta sesion, que se levantó dando lectura a los Boletines oficiales.

Mes de Marzo.

Sesion del dia 3.

Presidencia del Sr. Alcalde.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó se manifieste al Sr. Gobernador civil de esta provincia con vista de su atenta carta, que no le es posible al Municipio suscribirse al periódico Revista de Administración, a pesar de conocer lo importante de su obra, por la escasez de fondos con que cuenta.

Sesion del dia 10.

Presidencia del Sr. Alcalde.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó que las elecciones de Diputados a Cortes y Compromisarios para Senadores que han de verificarse en los dias 2 y siguientes del próximo Abril, de conformidad al Real decreto de 24 de Enero último, se celebren en la casa de Ayuntamiento, único colegio y seccion, en armonia con el art. 114 de la ley electoral.

Sesion del dia 17.

Presidencia del Sr. Alcalde.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se procedió, despues de hechas las oportunas agrupaciones de las tres clases de contribuyentes, al nombramiento de los peritos y suplentes que corresponden nombrar al Ayuntamiento, y propuesta para los que incumben a la Administracion económica, todo en armonia con el orden del Jefe de la misma, de fecha 1.º del actual, inserta en el Boletín oficial de la provincia.

Sesion del dia 24.

Presidencia del Sr. Alcalde.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. La Corporacion quedó enterada del Real decreto fecha 13 del actual, por el que se dispone que el sorteo general para el reemplazo del vigente año, se verifique el primer domingo del mes de Mayo, acordando se anuncie así por edictos. Tambien lo quedó de la circular núm. 33, fecha 16 del actual, del señor Gobernador, a fin de que se haga la petición de los aprovechamientos forestales, para el próximo año económico.

Sesion del dia 31.

Presidencia del Sr. Alcalde.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. La Corporacion quedó enterada de la circular núm. 39, de fecha 25 del actual, del señor Gobernador civil de esta provincia, dando instrucciones para las próximas elecciones de Diputados a Cortes y Compromisarios, cuyo exercitio general se celebrará el dia 7 de Abril, a presencia del Ayuntamiento, para proclamar Compromisario.

Mes de Abril.

Sesion del dia 7.

Presidencia del Sr. Alcalde.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó no dedicarse la Corporacion a ningun asunto, puesto que ha de procederse en este dia al exercitio general de eleccion, para Compromisarios y proclamacion del que resulte con mayoria de votos.

Sesion del dia 14.

Presidencia del Sr. Alcalde.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Ninguna cosa hubo que objetar en esta sesion, que se levantó dando lectura a los Boletines.

Sesion del dia 21.

Presidencia del Sr. Alcalde.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó solicitar para el próximo año económico, la corta del monte de estos prados en su cuartel Llanos, con destino a carbaneo. El aprovechamiento de los pastos de todo el prado, para el número de cabezas de ganado lanar, con arreglo al año anterior, y por último, el arrendamiento de la casa por término de seis años, así como tambien la pesca del Rio Henares, por igual tiempo.

Sesion del dia 28.

Presidencia del Sr. Alcalde.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó que con motivo del levantamiento carlista, se vigile desde cerca cualquier acometida, dando cuenta a las autoridades superiores, sin embargo que cabe la honra de hacer constar la lealtad de estos habitantes.

Y en cumplimiento del art. 104 de la ley municipal, extendiendo la presente, que firmo en Bujalaro a 22 de Mayo de 1872.—El Secretario, Julian Garcés.

Aprobado el presente extracto en sesion ordinaria de fecha 26 del actual.—Conste.—Bujalaro 31 de Mayo de 1872.—El Secretario, Julian Garcés.—V.º B.º—El Alcalde, Paulino Moreno.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIEDES.

Extracto de la sesion celebrada por este Ayuntamiento, según el art. 104 de la municipal, durante los meses de Mayo y Junio de 1872.

Mes de Mayo.

Sesion del dia 5.

Se acordó que en el expediente de roturas, se haga saber al de la Cañada, lo deje en la forma que lo estaba, pena de ser castigado, y los de la Comun, siendo de dominio particular, que use de su derecho. Se hizo presente haber realizado el sorteo para el reemplazo.

Se puso en conocimiento del Ayuntamiento estar en poder del Depositario, y en arcas, lo remitido por el apoderado de Guadalajara. Fue aprobada la anterior.

Sesion del dia 12.

Se dió cuenta de haber faltado al pago el rematante de la yerva del Ojuelo, y excediéndose en abrir la acequia, haciendo una zanja, por cuya falta acordó su nuevo remate, sin perjuicio del abono del desperfecto. Se dió cuenta del Boletín oficial.

Se hizo presente lo solicitado por el piostre de la Cofradia del Santísimo, sobre el derecho a alzar las varas del Pálio los hermanos de ella, en los dias de Domingos, terceros y demás: se acordó se celebre sesion extraordinaria para ello.

Sesion extraordinaria del dia 15.

Se dió cuenta de la anterior sesion, sobre dicha pretension; habiéndose discutido con presentacion del piostre, en razon de todo ello, la inmemorial costumbre de alzar los señores del Ayuntamiento los domingos terceros: no estando reconocidos los documentos de los archivos, se acordó suspender la deliberacion hasta el domingo tercero próximo.

Sesion del dia 19.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada. Asimismo del Boletín oficial. Se habrió discusion sobre lo pendiente de alzar de las varas del Pálio, y mediante no haberse reconocido los antecedentes en que se fundan los derechos de ambos cuerpos, se eligió una comision, que informe de lo que aparezca de archivos, por ser todos dichos tradicionales.

Sesion del dia 26.

Se dió cuenta de la anterior y Boletines. Se nombró una comision del Ayuntamiento para ilustrar sobre el estado de cárceles. Asimismo de la orden de S. E. para la remision del expediente de arriendo de yerba del Ojuelo.

Sesion extraordinaria del dia 30.

Dada cuenta del Boletín, núm. 64, con citacion en forma, fue nombrado por no poder el Sr. Alcalde, comisionado para asistir a la Junta de partido, para repartimiento de gastos carcelarios el Sindico del Ayuntamiento.

Mes de Junio.

Sesion del dia 2.

Se aprobó la anterior y se dió cuenta del Boletín oficial.

La comision encargada de dar conocimiento de los antecedentes sobre el derecho de alzar de las varas del pálio, compuesta de dos Sres. Regidores y Secretario de la Corporacion, manifestó, que del reconocimiento hecho del archivo municipal, aparecia que en el año de 1766 y con fecha 23 de Noviembre, se habia otorgado un poder por el Ayuntamiento de la misma, a virtud de acordada del Concejo, para seguir la aplicacion interpuesta por los hermanos de la Cofradia de la Sacramental, de la sentencia dada por el tribunal eclesiástico de la ciudad de Sigüenza, en el interdicto de posesion allí incoado, por el que se habia declarado corresponder la

mitad a cada Corporacion, pero no podian informar del archivo eclesiástico por no haberlo reconocido aún. En cuyo estado quedó.

Se dió cuenta de una solicitud de 23 jóvenes pidiendo licencia para construir un juego de pelota en el sitio pulico del palacio. Habiéndose discutido, se hicieron algunas observaciones por el Regidor Sr. Bravo, expresando que hacia unos años se habia formalizado reclamacion de él, y asi omitia dar su parecer. Dilucidado sobre ello y tiempo de no inquietar posesion de dicho sitio al Comun para sus actos públicos y demas, se concedió dicha licencia segun el art. 80 de la ley, haciéndolo en la pared que antes fué del llamado corral del Concejo, y solo derecho para dicha diversion pública, sin otro alguno de ninguna clase, ni por ningun concepto.

Sesion del dia 9.

Se aprobó la anterior y dió cuenta de los Boletines oficiales. Asimismo se dió de lo deliberado en razon del mozo Roque Sanz, por S. E. la Comision provincial, y se acordó se oficie al Ilustre Ayuntamiento de Barcelona, en razon de ello, reclamando sus antecedentes.

Sesion del dia 16.

Se dió cuenta de la anterior y Boletín oficial. Asimismo se dió parte por el Sr. Procurador sindico, de lo obrado en el camino público de Atienza, por el laboreo de la tierra que llevaba en arriendo Anacleto Garcia, adquirido de la nacion, como de la suprimida cátedra: se acordó su reconocimiento por dos peritos, y formacion de expediente al efecto. Fué presentado el presupuesto municipal para el año siguiente, para su discusion y aprobacion; que pasó a la asamblea municipal para su definitivo examen, y propuesta de medios para su déficit.

Se dió cuenta no haber hallado mas antecedentes en el archivo de la iglesia, sobre la cuestion de alzar del Pálio que lo referido, y aplicacion de dicha sentencia a la Audiencia Metropolitana. Se hizo presente la reclamacion del pago de los llamados derechos de la Asociacion general de Ganaderos del reino, conocidos vulgarmente por los de Achagueria, Borra ó Zarron, convocados los ganaderos, y mediante a haberse rescindido todos los privilegios de la ganaderia, con la venta de sus terrenos comunes, y no haberse defendido segun se reclamó por el Sr. Presidente de la Asociacion; fueron de parecer de cancelar para en adelante el pasto, haciendoselo así presente a la Asociacion.

Sesion del dia 23.

Se dió conocimiento de la anterior, fué aprobada y lo mismo del Boletín oficial de la provincia. Se dió cuenta de la comunicacion del señor presidente del Ayuntamiento de Breclona, sobre la reclamacion del mozo Roque Sanz, y no conforme con sus fundamentos, se acordó contestarle las razones y derechos de este Ayuntamiento, y de no; por provocada la competencia para ante S. E. la Diputacion provincial.

Se dió conocimiento del estado del expediente del roturo del camino de Atienza, y en vista del reconocimiento y su resultado, se acordó se requiera a los intrusos no usen de ello, hasta la deliberacion definitiva, con vista de documentos. Que estos se exhiban de toda la linea del camino, en término de un mes, en atencion a la estacion, para en vista de todo, deliberar el Ayuntamiento lo más justo a dicha via pública de camino vecinal. Que se proceda al remate de los arbitrios de basuras y paja de los caminos, reglamentados para 1872 a 73.

Se dió cuenta de las razones sacadas de las visitas eclesiásticas del archivo de la iglesia, de las que aparece, que en 1778, se acordó, que los hermanos de la cofradia que autorizaron el poder para el pleito, se les ordenó devolver el importe de gastos al fondo, por no ser de fundacion sufragios bajo ciertas penas. que se diese cuenta del resultado del fallo del Tribunal de la metropolitana, al Sr. Fiscal eclesiástico de Sigüenza; y en las demás visitas nada se halla ni acuerda del particular, hasta el año de la fecha, habiendo quedado sin duda en tal estado.

Sesion del dia 30.

Se dió cuenta del contenido del Boletín oficial, se aprobó la anterior y se dió conocimiento del estado del repartimiento de contribucion territorial.

Miedes 4 de Julio de 1872.—El Secretario, Dionisio Rodriguez.—V.º B.º—El Alcalde, Rodrigo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Valdesaz.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, cumpliendo con cuanto preceptúa el art. 114 de la vigente ley electoral, se ha servido acordar, que para las próximas elecciones de Diputados a Cortes y compromi-

sarios para Senadores, solo costa este distrito y seccion única de un colegio, designando al efecto la Casa consistorial de esta localidad, donde los electores pueden concurrir a la emision de sufragios, en los dias 21, 25, 26 y 27 del próximo Agosto, segun esta prevenido por Real decreto de 28 de Junio último.

Valdesaz 16 de Julio de 1872.—El Alcalde, Luciano Lopez.—El Secretario, Pablo Sanz y Redondo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Alcolea del Pinar.

Para los efectos del art. 3.º del Real decreto de 28 de Junio último, esta corporacion ha acordado que este distrito municipal conste de un solo colegio y seccion, designando para ello la Sala del Ayuntamiento, donde los electores concurrirán a emitir sus votos si lo juzgan oportuno.

Alcolea del Pinar 16 de Julio de 1872.—El Presidente, Isidoro Garcia.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que este distrito ha de satisfacer en el año económico de 1872-73, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Municipio, por término de ocho dias, que se contarán desde el de la insercion del presente en el Boletín oficial, para que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho término no serán oidas.

Alcolea del Pinar 16 de Julio de 1872.—El Alcalde, Isidoro Garcia.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Romanones.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que este distrito ha de satisfacer en el año económico de 1872-73, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Municipio por término de ocho dias, que se contarán desde el de la insercion del presente en el Boletín oficial, para que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho término no serán oidas.

Romanones 19 de Julio de 1872.—El Alcalde, Ruperto Perez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Valfermoso de Tajuña.

Terminada la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la contribucion territorial que este distrito ha de satisfacer en el año económico de 1872-73, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Municipio por término de ocho dias, que se contarán desde la insercion del presente en el Boletín oficial, para que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho término no serán oidas.

Se suplica a los Sres. Alcaldes de los pueblos de Tomelloso, Irueste, Romanones, Pañalver, Atanzon, Archilla, Romanos, Balconete y ciudad de Guadalajara, se sirvan dar al presente anuncio la debida publicidad. Valfermoso de Tajuña 15 de Julio de 1872.—El Alcalde accidental, Felipe Agua.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Yélamos de Arriba.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que este distrito ha de satisfacer en el año económico de 1872-73, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Municipio por término de ocho dias, que se contarán desde el de la insercion del presente en el Boletín oficial, para que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho término no serán oidas.

Yélamos de Arriba 15 de Julio de 1872.—El Alcalde, Felipe Asenjo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cañizar.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que este distrito ha de satisfacer en el año económico de 1872-73, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Municipio por término de ocho dias, que se contarán desde el de la insercion del presente en el Boletín oficial, para que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho término no serán oidas.

Cañizar 16 de Julio de 1872.—El Alcalde, Juan Martinez.—El Secretario, Damian de Alda.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Brihuega.

Terminada la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial que este distrito ha de satisfacer en el año económico de 1872-73, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, que se contarán desde el de la inserción del presente en el *Boletín oficial*, para que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho término no serán oídas.

Brihuega 16 de Julio de 1872.—El Alcalde, José Herreros.

INDICE

De los decretos, órdenes y circulares insertas en este periódico oficial, durante el año económico de 1871-72.

MES DE MARZO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Competencias.

26 de Febrero. Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial, la suscitada entre la Audiencia de Granada y el Gobernador de la provincia de Málaga (núm. 28, 4 de Marzo).

1.º de Marzo. Otro decidiendo asimismo á favor de la Autoridad judicial, la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de Astorga (núm. 36, 22 de id.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Esquias fúnebres.

15 de Febrero. Real orden prohibiendo se celebren en los templos, funerales de cuerpo presente, y encargando el cumplimiento exacto de cuanto se previene en la de 28 de Agosto de 1855 (núm. 28, 6 de Marzo).

Cementerios.

28 de Febrero. Real orden disponiendo se construyan especiales para inhumar los cadáveres de los que mueran fuera de la Religión católica (núm. 28, 4 de Marzo).

Caza y pesca.

11 de Marzo. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, disponiendo se respete la veda con arreglo á las prescripciones de las ordenanzas de 3 Mayo de 1864 (núm. 32, 19 de Marzo).

Vigilancia.

2 de Marzo. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, encargando la busca y captura de Federico Aguilera y Josefa Salgado (núm. 28, 4 de Marzo).

7 de id. Otra encargando averiguar el paradero de dos caballerías, pertenecientes á Diego Taracena y Felipe Catalino García, vecinos de Cerezo (núm. 30, 8 de Marzo).

9 de id. Otra encargando la busca y captura de Pablo Fernandez Cortés y Juan de Dios Morales, fugados del presidio de Cartagena (núm. 31, 11 de id.)

12 de id. Otra id. la de Pedro Gonzalez Guillermo (núm. 32, 13 de id.)

22 de id. Otra id. la de Matias Martinez Sotoca (núm. 38, 27 de id.)

24 de id. Otra id. la de los ocho ladrones que robaron en el término municipal de Villacidima (id. id.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Minas.

5 de Marzo. Edicto del Sr. Gobernador civil, anunciando la designación de doce pertenencias de la mina de plata denominada *La Burgalesa* (núm. 30, 8 de Marzo).

7 de id. Otro declarando franco y registrable el terreno designado á la investigación minera nombrada *Los quince amigos* (núm. 32, 13 de id.)

9 de id. Otro anunciando la designación de nueve pertenencias de la mina de plata denominada *La Miliciana* (núm. 33, 15 de id.)

Id. Otro id. la designación de seis, de la mina de plata nombrada *La Bartola* (id. id.)

23 de id. Otro id. la designación de doce, de la mina de hierro argentífero denominada *San Pedro* (núm. 38, 27 de id.)

23 de id. Otro id. la de igual número de la llamada *Santa Florentina* (id. id.)

MES DE ABRIL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

20 de Marzo. Real decreto resolviendo á favor de la Autoridad judicial el incidente suscitado entre la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado y el representante del duque de Villahermosa (número 43, 8 de Abril).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Aprovechamiento de aguas.

14 de Enero. Real orden dejando sin efecto el acuerdo de la Comisión permanente de Pontevedra sobre aprovechamiento de aguas del Arroyo de la Menda, concedido á D. José Gonzalez en el lugar de Zamanes (núm. 49, 22 de Abril).

Obras públicas.

1.º de Febrero. Otro dejando asimismo sin efecto el de las Baleares, por el que autorizó al Ayuntamiento de Artá, para entablar demanda (núm. 51, 26 de id.)

Vigilancia.

13 de Abril. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, encargando averiguar el paradero de la joven Patricia Fuentes (número 46, 15 de Abril).

Id. id. Otra encargando la busca y captura de Vicente Federico Aguilera y Josefa Salgar (id. id.)

17 de id. Otra id. averiguar el paradero de dos mulas robadas á Bernardino Aldea, vecino de La Yunta (núm. 48, 19 de id.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.—Carreteras.

23 de Abril. Circular anunciando la nómina de propietarios á quienes se ha de ocupar parte de fincas urbanas en Albalate de Zorita, para la construcción de la carretera de tercer orden de Tarancón á La Armuña (núm. 51, 26 de Abril).

Id. id. Otra id. la de los propietarios á quienes se han de ocupar fincas rústicas en término de dicha villa, para la construcción de la misma carretera (id. id.)

Minas.

1.º de Abril. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia anunciando la designación de pertenencias de la mina de hierro argentífero llamada *Santa Engracia* (número 44, 10 de Abril).

2 de id. Otro idem la designación de la nombrada *La Encontrada* (id. id.)

9 de id. Otro idem la designación de la llamada *Resurrección* (núm. 45, 12 de id.)

Id. id. Otro idem quedar franco y registrable el terreno designado á la mina llamada *Virgen de Marzo* (id. id.)

10 de id. Otro idem la designación de pertenencias de la mina nombrada *Necesaria* (id. id.)

12 de id. Otro idem quedar franco y registrable el terreno designado á las minas denominadas *La Miliciana* y *La Bartola* (número 46, 15 de id.)

13 de id. Otro idem la designación de pertenencias de la mina llamada *San Pascual* (núm. 47, 17 de id.)

17 de id. Otro idem la de la mina de plata llamada *Nuestra Señora del Carmen* (número 49, 22 de id.)

Id. id. Otro idem la de la llamada *Santa Basilia* (id. id.)

19 de id. Otro idem la de la denominada *Neptuno* (núm. 50, 24 de Abril).

Id. id. Otro idem la de la llamada *San Alejo* (id. id.)

22 de id. Otro idem quedar franco y registrable el terreno que ocupaba la denominada *Sedan* (id. id.)

Id. id. Otro idem la designación de pertenencias de la mina denominada *El Potost* (núm. 51, 26 de id.)

Id. id. Otro idem la de la denominada *Megicana* (id. id.)

Id. id. Otro idem la de la denominada *Persana* (id. id.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

2 de Abril. Real orden fijando la cuota que por contribución industrial han de pagar las Empresas de Tran-vías ó caminos de hierro urbanos (núm. 51, 26 de Abril).

Id. id. Otra fijando la que deben pagar los vendedores en ambulancia de libros nuevos ó usados (id. id.)

MES DE MAYO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Competencias.

15 de Abril. Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial, la suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Torrelavega (número 53, 1.º de id.)

Id. id. Otro decidiendo á favor de la Administración la suscitada entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Ateca (id. id.)

Id. id. Otro decidiendo á favor de la Administración la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Toledo y el Juez de primera instancia de Navahermosa (número 60, 31 de id.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Presupuestos municipales.

20 de Mayo. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia dando reglas para que los Ayuntamientos puedan formar con acierto las que han de regir en el próximo año económico (núm. 62, 22 de Mayo).

Vigilancia.

10 de Mayo. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, encargando la busca y captura de dos hombres desconocidos que en el puente del Ocino, término municipal de Riosalido, robaron á Nicolás de Lúcas (número 57, 10 de Mayo).

23 de id. Otra encargando averiguar el paradero de Andrés Delgado, vecino de Azafón (núm. 63, 24 de id.)

28 de id. Otra encargando averiguar el del extranjero llamado Fondrol, Carlos José Peipé (núm. 65, 29 de id.)

Minas.

25 de Abril. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia anunciando la designación de pertenencias de la mina denominada *La Inesperada* (núm. 53, 1.º de Mayo).

1.º de Mayo. Otro anunciando quedar franco y registrable el terreno que ocupaba la mina denominada *La Encontrada* (número 54, 3 de Mayo).

15 de id. Otro idem la designación de pertenencias de la mina de plata denominada *La Previsora* (núm. 62, 22 de id.)

16 de id. Otro anunciando la aprobación del expediente de registro de la mina nombrada *El Grupo de los Españoles* (núm. 64, 27 de id.)

Id. id. Otro idem la del expediente de la nombrada *Nuevo Charco de la Plata* (id. id.)

18 de id. Otro idem el de la nombrada *La Asociación de los diez Obreros* (id. id.)

Id. id. Otro idem el de la nombrada *La Antonita* (id. id.)

Id. id. Otro idem el de la nombrada *Segunda mañana* (id. id.)

Id. id. Otro idem el de la nombrada *La Unión de los diez Obreros* (núm. 65, 29 de id.)

Id. id. Otro idem el de la nombrada *Juanita* (id. id.)

Id. id. Otro idem haber dejado sin curso y fenecido el expediente de la nombrada *Elvira* (id. id.)

Id. id. Otro idem haber así mismo dejado sin curso y fenecido el de la mina *Santa Cecilia la Nueva* (id. id.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Suministros.

6 de Mayo. Circular de la Administración económica de esta provincia recomendando á los Sres. Alcaldes la remisión dentro de los plazos marcados de los recibos de especies suministradas al Ejército y Guardia civil (núm. 58, 13 de Mayo).

MES DE JUNIO.

MINISTERIO DE ESTADO.

6 de Mayo. Convenio de Correos entre España y Alemania firmado en Berlin el 19 de Abril próximo pasado (suplemento al *Boletín oficial*, correspondiente al miércoles 12 de Junio).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Vigilancia.

3 de Junio. Circular del Sr. Gobernador

civil de esta provincia encargando averiguar el paradero de unas caballerías desaparecidas del pueblo de Terzaga (núm. 68, 5 de Junio).

5 de id. Otra encargando averiguar el paradero de cuatro desaparecidos en Galápagos (núm. 70, 10 de id.)

10 de id. Otra idem la de la busca y captura de los confinados Francisco Mata y Jaime Soler, fugados del presidio de Zaragoza (id. id.)

13 de id. Otra encargando averiguar el paradero de un potro robado en la noche del 9 de la ganadería del Duque de Veragua (número 72, 14 de id.)

15 de id. Otra encargando la busca y captura de Francisco de la Fuente (núm. 74, 19 de id.)

22 de id. Otra idem la de Juan Benito Viana y consortes por el delito de rebelión (núm. 76, 24 de id.)

Id. id. Otra idem la de Félix García Sevilla y demás sujetos que expresan, por idem (id. id.)

Id. id. Otra idem la de Wenceslao Tarro, vecino de Millana (id. id.)

24 de id. Otra idem la de Felipe Ybañez, fugado de Madrid por robo de billetes del Banco de España (núm. 77, 26 de id.)

Id. id. Otra id. averiguar el paradero de una mula robada á Miguel Lopez, vecino de Torremochuela (id. id.)

27 de id. Otra encargando la busca y captura de Pablo Cifuentes Pareja (núm. 78, 28 de id.)

28 de id. Otra declarando nulas las licencias gratis que para uso de toda clase de armas se han expedido con anterioridad á esta fecha (id. id.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Beneficencia.—Baños minerales de Trillo.

25 de Mayo. Circular fijando los particulares que han de consignarse precisamente en las certificaciones de pobreza que se expidan á favor de los que hayan de hacer uso de las aguas y baños de dicha villa (número 68, 5 de Junio).

Se reproduce en el núm. 70, 10 de id.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.

4 de Junio. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia encargando el cumplimiento de las reglas adoptadas por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, para la extinción de animales dañinos (núm. 69, 7 de Junio).

Minas.

31 de Mayo. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la designación de la mina de *San Carlos*, denominada *Carolina* (núm. 68, 5 de Junio).

7 de Junio. Circular del mismo señor publicando la Real orden de 25 de Junio del año anterior, por la que se declara que los manantiales de agua salada no deben ser objeto de concesión especial minera (núm. 71, 12 de id.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Administración de Hacienda pública.

13 de Junio. Circular publicando el repartimiento de la contribución de inmuebles formado por la Administración económica y aprobado por la Excm. Diputación provincial para el año económico de 1872 á 1873 (núm. 73, 17 de Junio).

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO.

SAL DE IMON Y LA OLMEDA

Las abundantes salinas de Imon y La Olmeda, en la provincia de Guadaluajara, cuyos productos son conocidos como los mejores de España, han abierto la venta de la cosecha del año corriente, pudiendo asegurar que en virtud del cuidado y mejoras introducidas por los propietarios, la puesta á la venta es mas blanca y mejor de lo que hasta hoy se habia elaborado.

Para precios y remesas pueden dirigirse á sus Administradores, ó al Administrador central, D. Cristóbal Espinal, en Sigüenza, número 10.

IMPRESA DE JOSE KEIZ Y HERMANO.